

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de El Carpio**

Núm. 2.750/2021

Por Resolución de Alcaldía, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2020, según el siguiente detalle:

1. FUNCIONARIO DE CARRERA: Administrativo/a de Secretaría y Archivo (clave 003).
2. PERSONAL LABORAL: Oficial Servicios Varios (clave 0211) y Encargado de Obras (clave 023).

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicha Resolución podrán interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo

de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Córdoba, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso de optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificado la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en la que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

El Carpio, 2 de julio de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Desiree Benavides Baena.